Junta de Andalucía
VEIASA (Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.)
(Organismo notificado (Notified Body):____) / (Organismo de control metrológico:_____)
C/ Albert Einstein, 2 Edificio VEIASA
Isla de la Cartuja 41092 – Sevilla SPAIN
Tel.: +34 95 504 40 00
Fax: +34 95 504 40 29

SOLICITUD INICIAL DE EVALUACIÓN MÓDULO D

D./Dña. : _____ con cargo: _____ y D.N.I nº.: _____-_
Actuando como representante legal del fabricante:_____ o representante autorizado_____
Dirección: _____
Teléfono: _____
e-mail: _____

SOLICITA

LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD (módulo D) DE LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS:

- ☐ Instrumento de pesaje de funcionamiento automático del tipo totalizador discontinuo.
- ☐ Instrumento de pesaje de funcionamiento automático del tipo seleccionadora ponderal automática.
- ☐ Instrumento de pesaje de funcionamiento no automático.
- ☐ Registrador de temperatura.
- ☐ Termómetro.

APORTA

LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- ☐ Información pertinente según la categoría de instrumento de que se trate.
- ☐ Documentación relativa al sistema de calidad (según artículo 9.3.2 del Real Decreto 244/2016, de 3 de junio, por el que se desarrolla la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología).
- ☐ Si existiese, documentación que acredite que el sistema de gestión de la calidad, basado en la norma UNE-EN ISO 9001 está certificado.
- ☐ La documentación técnica del modelo aprobado y una copia del certificado de examen de tipo.

DECLARA

- Que no se ha iniciado la misma solicitud ante otro organismo notificado o de control metrológico.
- Que conoce toda la información relativa al proceso de evaluación de la conformidad (módulo D) recogida en el Real Decreto 244/2016, de 3 de junio, por el que se desarrolla la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología.
- Que está conforme con las condiciones generales del acuerdo de certificación que figuran al dorso de esta solicitud.

Fecha: _____

Firma y sello de la empresa: _____

CONDICIONES GENERALES ACUERDO DE CERTIFICACIÓN

Tras la consecución de la certificación, el fabricante se compromete a:

- Seguir cumpliendo de manera continua con los requisitos de certificación en los términos en que ésta se concedió.

- Si la certificación se aplica a la producción en curso, garantizar que el producto certificado continúa cumpliendo con los requisitos del producto.

- Permitir la entrada de VEIASA en los locales de fabricación, inspección, ensayo y almacenamiento, a efectos de evaluación.

- Establecer las medidas necesarias orientadas a investigar las quejas recibidas, así como conservar un registro de todas las quejas conocidas con respecto al cumplimiento de los requisitos de la certificación, poniendo dichos registros a disposición de VEIASA.

- No utilizar su certificación de manera que ocasione mala reputación para el organismo de certificación, así como a realizar las declaraciones de conformidad en función del alcance en vigor, evitando hacer declaraciones engañosas o no autorizadas.

- Cumplir con todos los requisitos que pueda estipular el esquema de certificación con relación al uso de las marcas de conformidad y a la información relacionada con el producto. En este sentido, mientras se encuentra certificado en el módulo D, se compromete a usar el número de organismo notificado para los instrumentos certificados, no debiendo colocarse éste a ningún otro instrumento no contemplado en el alcance de la certificación. En el caso de detectarse alguna no conformidad en instrumentos que ya tienen incorporado el marcado, el fabricante se compromete igualmente a retirar el marcado adicional de metrología hasta la subsanación de la no conformidad o a su retirada definitiva.

- Dejar de realizar declaraciones de conformidad y dejar de hacer referencias a ella en cualquier material publicitario con referencias a ella, si por algún motivo justificado, VEIASA suspendiera, retirara o finalizara la certificación.

- Suministrar, en su caso, las copias de los documentos de certificación de manera íntegra y completa.

- Hacer referencia a su certificación en medios de comunicación (documentos, folletos o publicidad) indicando el cumplimiento de los requisitos establecidos en el esquema de acreditación.

- Comunicar a VEIASA, sin retraso, los cambios que pueden afectar a su capacidad para cumplir con los requisitos de certificación (Ejemplos: cambios importantes en el sistema de gestión de la calidad, modificaciones en los métodos productivos, cambios organizacionales que afecten al personal clave…).

- Permitir la presencia de observadores durante el proceso de auditoría en caso de ser requerido por la Administración o la Entidad Nacional de Acreditación.